



RESOLUCIÓN N° 34 /14.-

NEUQUEN, 16 de junio de 2014.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893,
y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, mediante Resolución N° 32/14 se designó al personal de los distintos organismos que conforman el Ministerio Público Fiscal, para desempeñarse durante la feria judicial invierno 2.014;

Que, a fin de reforzar a los fiscales de guardia de la I Circunscripción Judicial, se advierte la necesidad que alguno de los titulares de la Unidad Fiscal de Respuestas Rápidas cumplimente asimismo tareas durante dicho receso judicial;

Que, a su vez el Fiscal Jefe a cargo de la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal, manifiesta la conveniencia de la presencia de un funcionario para contestar las vistas extrapenales que pueda llegar a contar con habilitación judicial;

Que, ha de modificarse parcialmente el personal de la Unidad Fiscal de Delitos Patrimoniales oportunamente afectado, entendiéndose en tal sentido que la agente Silvia Juan se desempeñará en lugar de la agente Cid Tanya Magali;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5° y 8° inc.
b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 1°) de la Resolución mencionada en los considerandos, designándose para la I Circunscripción Judicial en la:

Unidad Fiscal de Respuestas Rápidas:

Dr. Maitini Horacio

Unidad Fiscal de Delitos Patrimoniales:

Ag. Juan, Silvia

Oficina de Asuntos Penales y de Ejecución Penal:

Dra. Valeria Cascino

ARTICULO 2°: °: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a los designados.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General